

ción de Presidente, Vicepresidente y Secretarios del Congreso, y recayó por mayoría absoluta de sufragios en el Sr. Couto la de Presidente, en el Sr. Baranda la de Vicepresidente en segundo escrutinio; en el Sr. Arellano en segundo escrutinio, la de tercer escrutinio, y en el Sr. Espinosa (D. R.), la de cuarto, habiéndose empatado la votación en el segundo escrutinio y repetidos conforme al art. 81 del Reglamento.

Se leyeron los oficios siguientes:

Dos del Ministerio de Hacienda, en el primero, acompañando 100 ejemplares del decreto expedido en 23 del actual, sobre que vuelva á reunirse la administración del ramo de papel sellado á la de la renta del tabaco, bajo el conocimiento de la Dirección General del propio ramo.

En el segundo acompañando igual número de ejemplares de cada uno de los dos decretos expedidos, el primero, en 21 del actual, haciendo extensiva á los falsificadores de papel sellado y paipes las disposiciones contenidas en el decreto de 1º de Noviembre último, con respecto á los falsificadores de moneda.

El segundo de 32 del corriente para que las Administraciones de Rentas, al expedir las guías ó pases para la extracción de efectos, señalen el plazo dentro del cual deban presentarse en el alcabalatorio del destino á satisfacer los correspondientes derechos.

Al archivo.

Con otros en que acusan recibo del cuaderno impreso que contiene los proyectos de Constitución presentados al Congreso por la mayoría y minoría de los individuos de la Comisión respectiva, los funcionarios que á continuación se expresan.

Del Ministerio de Hacienda.

Del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Del Ministerio de Guerra y Marina.

De la Suprema Corte de Justicia Marcial.

De la Suprema Corte de Justicia.

Del Departamento de San Luis Potosí y de la Comandancia General de México.

Al archivo.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron por enfermedad:

Los Sres. Andrade, Ballesteros, Couto, Espinosa de los Monteros, Gajola, Riva Palacio, Rosa, Torres, y Trias.

Por tener licencia:

Los Sres. Díaz Guzmán, Ocampo, y Vargas (D. Manuel).

Manuel Baranda, Diputado Vicepresidente.

Juán Soto, Diputado Secretario.

Lorenzo de Arellano, Diputado Secretario.

SESION

Del día 1º de Octubre de 1842.

Después de aprobada el acta de la celebrada el día anterior la Secretaría manifestó haber recibido una exposi-

ción sobre Constitución dirigida, por D. José María Echeandía, la cual pasó á la Comisión respectiva, de conformidad con lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento interior.

Conforme á lo acordado en 14 del próximo pasado, se dió segunda lectura al proyecto de Constitución presentado por la mayoría de la Comisión respectiva.

Concluida esta lectura el Presidente dispuso se leyeran los artículos 14 y 15 del citado Reglamento, después de lo cual quedó citada la sesión para el lunes 3 del corriente.

Se levantó la sesión.

No asistieron por enfermedad:

Los Sres. Ballesteros, Espinosa de los Monteros, Llano, Rosa, Palacio, y Vergara.

Bernardo Couto, Diputado Presidente.

Juan Soto, Diputado Secretario.

Lorenzo de Arellano, Diputado Secretario.

SESION

Del día 3 de Octubre de 1842.

Aprobada la acta del día 1º del actual se dió cuenta con un oficio de la Secretaría de la Junta de Consejeros Representantes, y en el cual se acusa recibo de 40 ejemplares del proyecto de Constitución.

Al archivo.

Se dió segunda lectura al voto particular formado por tres individuos de la Comisión de Constitución, concluida la cual se leyeron las bases del proyecto de la mayoría de la misma Comisión, y acto continuo comenzó la discusión en lo general de este proyecto, la que quedó pendiente por haberse levantado la sesión pública para entrar en secreta.

No asistieron por enfermedad:

El Sr. Zúñiga.

Por tener licencia:

Los Señores Gordoa (D. Luis), y Ocampo.

Bernardo Couto, Diputado Presidente

Juan Soto, Diputado Secretario.

Lorenzo de Arellano, Diputado Secretario.

SESION

Del día 4 de Octubre de 1842.

Aprobada el acta de la del día anterior se dió cuenta con un oficio del Ministerio de Hacienda al que acompañaba 100 ejemplares del decreto expedido en 22 del próximo pasado Septiembre, relativo á que la parte de caminos que están señalados al comandante de celadores, se dividan entre el primero y el segundo en las Aduanas de primera clase, sin perjuicio de las demás partes á

ENT. 480.—TOM. XIV.—PLI. 14

que sean acreedores por sus individuales arrendamientos.

Acusese recibo y que se repartan.

Con otros en que acusan recibo del cuaderno impreso que contienen los proyectos de Constitución presentados al Congreso por la mayoría y minoría de los individuos de la Comisión respectiva las corporaciones y funcionarios que a continuación se expresan.

De la Junta Departamental de Oaxaca.

De los Gobiernos de Jalisco y Zacatecas.

Del Tribunal Superior de Justicia de Morelia y del Ayuntamiento de Querétaro.

Al archivo.

Continuó la discusión en lo general del proyecto de Constitución presentado por la mayoría de la Comisión respectiva.

Se suspendió la discusión para continuar mañana, y el Sr. Ministro de la Guerra usó entonces de la palabra que tenía pedida de antemano para dar cuenta con los partes del nuevo triunfo obtenido por el General Wool sobre los tejunos que pretendían recuperar á San Antonio Bójar.

El Presidente le contestó: que el Congreso había oído con satisfacción la lectura de los referidos partes.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta de Reglamento.

No asistieron por enfermedad:

Los Sres. Ballesteros, y Vargas (D. Manuel).

Bernardo Coulo, Diputado Presidente.

Juan Soto, Diputado Secretario.  
Lorenzo Arellano, Diputado Secretario.

SESION

Del día 5 de Octubre de 1842.

Después de leída y aprobada el acta de la celebrada el día anterior, continuó y quedó pendiente la discusión en lo general del proyecto de Constitución presentado por la mayoría de la Comisión respectiva.

Se levantó la sesión.

No asistió por enfermedad:

El Sr. Alas.

Bernardo Coulo, Diputado Presidente.

Juan Soto, Diputado Secretario.

Lorenzo de Arellano, Diputado Secretario.

SESION

Del día 6 de Octubre de 1842.

Habiéndose leído y aprobado el acta de la celebrada el día anterior, conti-

nuó y quedó pendiente la discusión en lo general del proyecto de Constitución presentado por la mayoría de la Comisión respectiva.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

No asistió por enfermedad:

El Sr. Rosa.

Bernardo Coulo, Diputado Presidente.

Juan Soto, Diputado Secretario.

Lorenzo de Arellano, Diputado Secretario.

SESION

Del día 7 de Octubre de 1842.

Se aprobó el acta de la celebrada el día anterior y se dió cuenta con un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación transcribiendo un oficio del Gobernador del Departamento de Aguascalientes, al que acompaña la representación hecha por el Ayuntamiento y vecinos de aquella Capital para que no se una aquel Departamento al de Zacatecas.

Se mandó pasar á la Comisión de Constitución.

También se dió cuenta con otros cinco oficios, en los cuales avisan haber recibido los ejemplares del proyecto de Constitución las Juntas Departamentales de Zacatecas y Jalisco, el Gobernador de Nuevo León, el Tribunal

Superior de Guadalajara y el Ayuntamiento de Morelia.

Todos se mandaron archivar.

Continuó y quedó pendiente la discusión en lo general del proyecto presentado por la mayoría de la Comisión respectiva.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron por enfermedad:

Los Sres. Gómez Pedraza y Rosa.

Bernardo Coulo, Diputado Presidente.

Juan Soto, Diputado Secretario.

Lorenzo de Arellano, Diputado Secretario.

SESION

del día 8 de Octubre de 1842.

Aprobada el acta de la del día anterior, se dió cuenta con dos oficios de los Gobiernos eclesiásticos de Puebla y Michoacán, en que avisan haber recibido los ejemplares del proyecto de Constitución que esta Secretaría les remitió.

Al archivo.

Continuó y quedó pendiente la discusión en lo general de la Comisión respectiva.

Se levantó la sesión

No asistió por enfermedad:  
 El Sr. Rosa.  
*Bernardo Couto*, Diputado Presidente.  
*Juan Soto*, Diputado Secretario.  
*Lorenzo de Arellano*, Diputado Secretario.

SESION

*Del día 10 de Octubre de 1842.*

Aprobada el acta de la del día 8, se dió cuenta con dos oficios, uno del Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación, en que manifiesta estar enterado el Exmo. Sr. Presidente provisional de la elección hecha por el Soberano Congreso Constituyente de su Presidente, Vicepresidente y Secretarios; y otro de la Secretaría de la Plana Mayor del Ejército, en que acusa recibo de los dos ejemplares que contienen los proyectos de Constitución presentados por la mayoría y minoría de la Comisión respectiva.

Ambos se mandaron pasar al archivo.

El Sr. Presidente expuso, que era su deber el tomar una medida precautoria para evitar el desorden de las galanías, y al efecto mandó que se leyeran los artículos 134 y 136 del Reglamento interior del Congreso que hablan de esta materia.

Continuó y quedó pendiente la discusión en lo general del proyecto de Constitución presentado por la mayoría de la Comisión respectiva.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron por enfermedad.

Los Sres. Rosa, y Alas.

*Bernardo Couto*, Diputado Presidente.

*Juan Soto*, Diputado Secretario.

*Lorenzo de Arellano*, Diputado Secretario.

SESION

*Del día 14 de Octubre de 1842.*

Aprobada el acta de la del día anterior se dió cuenta con un oficio del Ministerio de Hacienda al que acompaña cien ejemplares de cada uno de los decretos expedidos con fecha 3 del actual; el primero sobre establecimiento de una Casa de Moneda y Apartado de oro y plata, solamente en el mineral de Guadalupe y Calvo por medio de contrata; y el segundo que establece la planta de sueldos y empleados que debe haber en lo sucesivo en la Casa de Moneda de esta Capital.

Recibo y que se repartan.

Con otros en que acusan recibo del cuaderno impreso que contiene el proyecto de Constitución presentado por la mayoría y minoría de la Comisión respectiva, las corporaciones y funcionarios que siguen:

Las Juntas Departamentales de Michoacán y Nuevo León.

El Gobernador del Departamento de Coahuila.

El Gobierno Eclesiástico de Guadalupe.

Los Ayuntamientos de Aguascalientes, de Puebla y de San Luis Potosí.

Al archivo.

Del Sr. Diputado electo por Jalisco D. Antonio Escobedo, en que expone los motivos porque no puede mandar por ahora los certificados de facultativos para acreditar las enfermedades de que adolece, y que si entretanto logra algún alivio positivo, se presentará á desempeñar su encargo.

A la Comisión de Poderes.

A la misma Comisión se mandó pasar el oficio del Sr. Diputado D. Diego Alvarez, al que acompaña los certificados que se le exigieron para la instrucción del expediente relativo á su exoneración del cargo de Diputado que solicita.

Continuó y volvió á quedar pendiente la discusión en lo general del proyecto de Constitución presentado por la mayoría de la Comisión respectiva.

Se levantó la sesión.

*Bernardo Couto*, Diputado Presidente.

*Juan Soto*, Diputado Secretario.

*Lorenzo de Arellano*, Diputado Secretario.

SESION

*Del día 12 de Octubre de 1842.*

Aprobada el acta de la del día anterior, continuó la discusión en lo general del proyecto de Constitución presentado por la mayoría de la Comisión respectiva, y se suspendió para dar lectura á un dictamen de la Comisión de Poderes que concluye con la proposición siguiente:

“Remítase á la Suprema Corte de Justicia el expediente instruido sobre renuncia del Sr. D. Diego Alvarez, Diputado por el Departamento de México.”

Sin discusión hubo lugar á votar y se aprobó.

Se levantó la sesión.

*Bernardo Couto*, Diputado Presidente.

*Juan Soto*, Diputado Secretario.

*Lorenzo de Arellano*, Diputado Secretario.

SESION

*Del día 13 de Octubre de 1842.*

Se aprobó el acta de la celebrada el día anterior, y se dió cuenta con un

oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación, acompañando una representación de la Exma. Junta Departamental de Aguascalientes, en que pide la permanencia de aquel Departamento y que se le agraguen algunos pueblos para que pueda figurar en la clase de tal.

Se mandó pasar á la Comisión de Constitución.

Continuó y quedó pendiente la discusión en lo general del proyecto de Constitución presentado por la mayoría de la Comisión respectiva.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta de Reglamento.

Bernardo Couto, Diputado Presidente.

Juan Soto, Diputado Secretario.

Juan B. Ceballos, Diputado Secretario.

## SESION

Del día 14 de Octubre de 1842.

Aprobada el acta de la sesión del día anterior se dió cuenta con los oficios siguientes.

Del Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación, transcribiendo una nota que el Prefecto del Distrito de Tlaxcala acompañó al Exmo. Sr. Gobernador de este Departamento en la que remite las representaciones que los pueblos de Chautempal, Santa Cruz Tlaxcala, Nativitas, con los de la comprensión de sus feligresías los de

Acutzingo y Texcocomaniltlan de la de Zacateco del partido de esa capital y la de los del partido de Huamantla de este Distrito, hacen al Soberano Congreso, solicitando que al procederse á la división del Territorio Nacional sea erigido aquel Distrito en Territorio, ó que continúe dependiendo inmediatamente como hoy al Departamento de México y nunca al de Puebla.

A la Comisión de Constitución.

Del mismo Ministerio, de las Juntas Departamentales de Veracruz, Querétaro, y Tamaulipas, del Gobernador de este Departamento y de los Ayuntamientos de Jalapa y Zacatecas, acusando recibo de los cuadernos impresos que contienen el proyecto de Constitución formado por la mayoría de la Comisión respectiva y el voto particular de la minoría.

Se mandaron archivar.

A moción de los individuos que componen la mayoría de la Comisión de Constitución se suspendió la sesión.

Continuó ésta y también la discusión pendiente del proyecto de Constitución formado por la mayoría de la misma Comisión, y habiendo hablado doce individuos en cada sentido, el Sr. Presidente mandó preguntar, á moción del Sr. Vergara, si dicho proyecto se hallaba suficientemente discutido.

Declarado estarlo, se procedió á la votación y no hubo lugar á votar en lo general por 41 señores siguientes:

Andrade, Arellano, Arreaga, Barandiarán, Bolaños, Ceballos, Chico, Cumplido, Elguero, Espinosa de los Monteros, Fernández, Ginori, Gómez Pedraza, González Urueña, Gordoa (D. J.), Gordo (D. Luis), Herrera, Ibarra, Iturbe, Ladrón de Guevara, Lafragua, Llano, Méndez, Morales, Muñoz Ledo, Ocampo, Ortiz (D. Joaquín), Otero, Pando, Pérez Fernández, Pérez

Tagle, Reyes Voramendi, Riva Palacio, Rodríguez (D. Domingo), Rodríguez (D. Jacinto, Rosa, Santaella, Vargas (D. Joaquín), Verástegui, y Vergara.

Contra los 36 Sres. siguientes:

Alas, Ballesteros, Baranda, Barasorda, Camacho, Cañas, Castillo, Comonfort, Couto, Díaz Guzmán, Elorriaga, Escobedo (D. P.), Espinosa (D. Rafael), Gajiola, Gutiérrez Mallen, Jáuregui, Jiménez, Larrainzar, Lelo de Larrea, Ochoa, Pérez (D. F.), Pimentel, Quiñones, Ramírez (D. F.), Ramírez (D. J.), Ramírez (D. Pedro), Rivera, Rodríguez de San Miguel, Rodríguez Puebla, Roano, Sánchez Vergara, Soto, Torres, Tías, Vargas (D. Manuel), Zuloaga, y Zúñiga.

El Sr. Lafragua tomó la palabra y manifestó que debiendo aprovecharse las luces que ha arrojado la discusión del proyecto, y procurar en virtud de ellas el acuerdo entre todos los señores que componen la Comisión de Constitución, hacía una formal invitación á los que forman la minoría de ella para que retirasen el voto particular.

En consecuencia, el Sr. Espinosa de los Monteros dijo: que la minoría se presentaba docil á la invitación que acababa de hacerse, y en efecto, retiró dicho voto particular, precisamente con el objeto de poner los medios conducentes á que se logre el acuerdo y armonía entre todos los individuos de la Comisión.

Con esto se dió por retirado el voto particular, y habiéndose entonces preguntado si volvía á la Comisión el proyecto de la mayoría, se acordó por la afirmativa.

Se dió cuenta con un oficio de la Suprema Corte de Justicia, en el cual declara físicamente impedido al Sr. D. Diego Alvarez para servir el cargo de Diputado por el Departamento de México.

A moción del Sr. Otero se acordó que se llame al suplente.

Se tomó en seguida en consideración y se puso á discusión una proposición presentada por el Sr. Castillo y que á moción del Sr. Otero se dividió en dos partes.

Parte 1ª Pido al Soberano Congreso se sirva nombrar dos señores Diputados que se unan á la Comisión de Constitución.

Comenzó la discusión sobre esta parte.

El Sr. Fernández pidió que continuara la discusión en sesión secreta, y el Sr. Ceballos hizo moción para que en la pública se preguntase si se aumentaba la Comisión.

No habiéndose acordado nada sobre este particular, el Sr. Castillo apoyó dicha primera parte, ó insistió en que la sesión continuase para que se votara.

El Sr. Ramírez presentó la siguiente proposición suspensiva.

"Pido que se suspenda esta discusión para continuarla en sesión secreta."

No habiéndose tomado en consideración continuó la discusión, y habiéndose declarado que lo estaba suficientemente, hubo lugar á votar y se aprobó en votación nominal á moción del Sr. Lafragua, por 42 señores siguientes.

Arellano, Baranda, Barandiarán, Barasorda, Camacho, Ceballos, Chico, Comonfort, Couto, Elguero, Escobedo (D. P.), Espinosa (D. Rafael), Fernando, Gajiola, Ginori, González Urueña, Gordoa (D. Luis), Herrera, Ibarra, Iturbe, Jáuregui, Ladrón de Guevara, Lafragua, Larrainzar, Lelo de Larrea, Méndez, Morales, Ocampo, Ortiz (D. Joaquín), Ramírez (D. P.), Rivera, Rodríguez (D. Domingo), Rodríguez

(D. Jacinto), Rodríguez de San Miguel, Rodríguez Puebla, Sánchez Vergara, Soto, Torres, Vargas (D. Joaquín), Vargas (D. M.), Zuloaga, y Zúñiga.

Contra los señores siguientes.

Alas, Andrade, Ballesteros, Bolaño, Cañas, Castillo, Cumplido, Dublán, Espinosa de los Monteros, Gómez Pedraza, Gordoa (D. F.), Gutiérrez Mallen, Jiménez, Llano, Muñoz Ledo, Ochoa, Otero, Pando, Pérez (D. F.), Pérez Fernández, Pérez Tagle, Quiñones, Reyes Veramendi, Riva Palacio, Rosa, Ruano, Santaella, Trías, Verástegui, y Vergara.

El Sr. Castillo retiró la segunda parte de su proposición que el Sr. Ocampo hizo suya y se reformó en estos términos.

"La Comisión de Constitución presentará su dictamen dentro de quince días á lo más."

Tomada en consideración y discutida suficientemente, hubo lugar á votar y se aprobó.

Se levantó la sesión.

*Bernardo Couto*, Diputado Presidente.

*Juan Soto*, Diputado Secretario.

*Juan F. Ceballos*, Diputado Secretario.

SESION

*Del día 15 de Octubre de 1842.*

Aprobada el acta de la celebrada el

día anterior con la reforma indicada por el Sr. Presidente, se dió cuenta con un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación al que acompaña copias de las exposiciones que los Ministros Plenipotenciarios de Inglaterra, España y Francia, le han dirigido, relativas á varios puntos contenidos en la parte del proyecto de Constitución presentado por la mayoría de la Comisión, en que se trata de los extranjeros.

A la Comisión de Constitución.

El Sr. Camacho pidió la lectura de los documentos de que habla la nota anterior.

En consecuencia, el mismo señor presentó la siguiente proposición que por moción del Sr. Lafragua se le dispensaron los trámites y fué puesta á discusión.

"Pido al Congreso se sirva acordar que se pida al Ministerio copia de la contestación que haya dado á los documentos que acaban de leerse del Cuerpo diplomático europeo para sus efectos legales."

Suficientemente discutido hubo lugar á votar y se aprobó.

El Sr. Presidente indicó que aunque el reglamento prevenía el que hubiera sesiones diarias; pero que con motivo á haber auelto el proyecto de Constitución de la mayoría á la Comisión respectiva y no tener otro asunto que tratar, cesaban éstas hasta tanto que la Comisión avisara.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron por enfermedad:

Los Sres. Alas, Andrade, Canseco, Cañero, Castillo, Gómez Pedraza, Jiménez, Ledo de Larrea, Ocampo, Quiñones, Rodríguez D. (Santiago), Ro-

dríguez Puebla, Rodríguez de San Miguel, Sánchez Vergara, Trías, y Vergara.

*Bernardo Couto*, Diputado Presidente.

*Lorenzo de Arellano*, Diputado Secretario.

*Rafael Espinosa*, Diputado Secretario.

SESION

*Del día 22 de Octubre de 1842.*

Se leyó y aprobó el acta de la del 15 del actual y se dió cuenta con los oficios que se mencionan á continuación.

Dos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación, transcribiendo en uno el del Gobierno del Departamento de Chiapas, asegurando que al Sr. D. Juan Velasco y Martínez, Diputado por aquel Departamento, no le permiten sus enfermedades emprender su viaje á esta Capital.

Y en el otro dirigiendo las exposiciones de las autoridades y vecinos de Aguascalientes, sobre que no se lleve á efecto la agregación de aquel Departamento al de Zacatecas.

Se mandaron pasar, el primero á la Comisión de Poderes, y el segundo á la de Constitución.

Dos del Ministerio de Hacienda acompañando ejemplares de los decretos expedidos por el Exmo. Sr. Presidente provisional, uno dando varias reglas

para el mejor cumplimiento del que restableció el estanco de naipes.

El otro previniendo se establezca una dirección de la casa del Apartado de esta ciudad.

Que se acuse recibo y que se repartan.

De las Corporaciones y funcionarios que se expresan en seguida, acusado recibo de los ejemplares que se les remitieron de los proyectos de Constitución presentados por la mayoría y minoría de la Comisión respectiva.

La Junta Departamental de Chihuahua, Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas.

Los Gobiernos de Chihuahua, Sinaloa, y Chiapas.

El Tribunal Superior de este último Departamento.

El Cabildo Metropolitano y el de Oaxaca.

Y el Ayuntamiento de Guadalajara, el cual acompaña al mismo tiempo, para que se les dé publicidad, veinte ejemplares de la exposición que ha dirigido al Exmo. Sr. Presidente de la República, sobre que á los fondos Municipales no les corresponde sostener la casa de Recogidas.

Al archivo.

Del C. Sr. General D. Nicolás Bravo, en que comunica que hallándose en camino para esta ciudad con el objeto de desempeñar el cargo de Diputado por el Departamento de México, recibió el decreto del Exmo. Sr. Presidente provisional, en que lo nombra Presidente substituto, y que como resuelva partir aquel dentro de pocos días dándole encargado del Gobierno, lo pone en conocimiento del Congreso.

ENT. 481.—TOM. XIV.—PLI. 15.